Dirección de Auditoria Interna
Avda. Alejo García c/Eusebio Ayala
Teléfono (061) 501705/10 interno 140
Ciudad del Este – Paraguay

CIUDAD DEL ESTE, 05 DE ENERO DE 2.015.-

Señor:
Econ. Cristián Rolón.
Coordinador Unidad Operativa de Contrataciones
PRESENTE:

Me dirijo a UD., a los efectos de elevar dictamen de esta Auditoria Interna referente al Procedimiento de Licitación por ***Concurso de Ofertas Nº 09/15 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CARPINTERIA"***

Que, en virtud a lo dispuesto en el ***Art. 70. (Facultades de Verificación) de la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas:*** *"La Auditoria General que corresponda (****Auditoria Interna****), podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, locaciones, servicios y obras públicas se realicen conforme a lo establecido en esta ley y en las demás disposiciones jurídicas aplicables", esta Auditoria Interna expresa cuanto sigue:*

Que, la ***División de Control Presupuestario en su Informe 662/2014 C.P****, del 06/11/2014 dirigida a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) informa que existe margen presupuestario en el objeto de gastos* ***390 30 001 OTROS BIENES DE CONSUMO*** *para cubrir hasta la suma de* ***Gs 421.992.000.-*** *Con Fuente de Financiamiento RECURSOS PROPIOS (Guaraníes Cuatrocientos Veintiún Millones Novecientos Noventa y Dos Mil).*

Que, conforme a la ***Resolución*** *Nº 644/2014 J.M..../////... de fecha 21/11/2014 Por la que se autoriza a la Intendencia Municipal a convocar al llamado a Concurso de Ofertas Nº 09/15 para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CARPINTERIA (AD REFERENDUM EJERCICIO 2015..//...*

Que, conforme a la ***Resolución Nº 5406/I.M.*** *de fecha 25/11/2014..///... por la cual la Municipalidad de Ciudad del Este, CONVOCA a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/15 para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CARPINTERIA, (AD REFERENDUM 2015) Conforme a las disposiciones de la Ley 2051/2003 y normativas concordantes..///...*

*Que, Conforme a constancias (****Cartas de invitación****), fueron invitadas las siguientes Empresas: FERRETERIA SAN ANTONIO – M.O. MADERAS TERCIADAS – DEPOSITO DE MADERA SAN JOSE – VSA COMERCIAL – FERRETERIA SAN JOSE.-*

Que, a la hora convocada conforme Acta de Apertura en fecha 05/01/2015. Han presentado sus Ofertas los siguientes oferentes.-

1. FERRETERÍA SAN ANTONIO. Gs. 418.266.000.-

Cabe destacar ***que el Art. 61° (Método de Evaluación) del Decreto Nº 21909/03****, establece lo siguiente: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:* ***1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2.- Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas*** *que hayan sido necesarias.* ***3.- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja****...".*

Por su parte, ***la Comisión Evaluadora de Ofertas, según informe de fecha 05/01/2015 concluye en lo siguiente...//...*** *en Bases a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº. 21909/2003, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en el Concurso de Ofertas Nº 09/15 "ADQUISICIÓN*

Lic. Genaro García
Auditor Interno
Municipalidad C

DE MATERIALES DE CARPINTERIA", a la empresa ***FERRETERÍA SAN ANTONIO*** *– la totalidad de los ÍTEMS por la suma de* ***Gs. 418.266.000 (Guaraníes Cuatrocientos Dieciocho Millones Doscientos sesenta y Seis mil),*** *por resultar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución Municipal.-*

En estas circunstancias, atento a las recomendaciones del Comité de Evaluación de Ofertas ***esta Auditoria Interna concluye que los procedimientos se ajustan a las disposiciones y normativas de la ley 2051/03 y Dto. 21909/03, por lo tanto Recomienda a la Señora Intendente Municipal,*** *ADJUDICAR en el Concurso de Ofertas Nº 09/15 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CARPINTERIA", a la empresa* ***FERRETERÍA SAN ANTONIO*** *– la totalidad de los ÍTEMS por la suma de* ***Gs. 418.266.000 (Guaraníes Cuatrocientos Dieciocho Millones Doscientos sesenta y Seis mil),*** *por resultar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución Municipal.- Salvo mejor parecer*

Sin otro particular, le saludo con el respeto de siempre.

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE

.....
Lic. Genaro García
Auditor Interno

Hecho por: Lucas Alfredo Aponte
Aux Adm.

A UOC-MCDE (Con Carpeta y sobres de los oferentes)
C.C. INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
ASESORIA JURIDICA

REF "LICITACIÒN POR CONCURSO DE OFERTAS Nro. 09/15 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CARPINTERIA".----------

SEÑORA
INTENDENTE MUNICIPAL:

LA ASESORIA JURIDICA DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, al expedir su parecer respecto a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nro. 09/15 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CARPINTERIA", a la señora Intendente Municipal, respetuosamente dice: ----------

Que, en autos consta la Resolución Nº 644/14 J.M. por el cual se resuelve, AUTORIZAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL, LA EJECUCION DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA EL LLAMADO A DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nro. 09/15 "Adquisición de Materiales de Carpintería", conforme a los fundamentos manifestados en el considerando de la presente Resolución.----------

Que, en autos obra el acta de apertura que se ha llevado a cabo en presencia de los integrantes de la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha presentado en tiempo para dicho acto el oferente: FERRETERIA SAN ANTONIO., y que ha sido remitido al Comité de Evaluación de Ofertas, quienes recomiendan a la Señora Intendente Municipal, ADJUDICAR, a la Empresa FERRETERIA SAN ANTONIO., el presente llamado, conforme a la Ley Nro 2051/2003, el Decreto Nro 21909/2003 y normativas concordantes .----------

Que, por lo brevemente expuesto y conforme a los antecedentes y verificaciones realizadas; esta Asesoria Jurídica se adhiere al informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas y a la Dirección de Auditoria Interna y recomienda proseguir con los tramites administrativos pertinentes, salvo mejor parecer de la Señora Intendenta Municipal.---------- ----------

C.D.E. 05/01/2015-

Abog. BRAULIO DUARTE
Director Ks. Jurídica
Munic. C.D.E

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

Ciudad del Este, 05 de enero de 2.015

Señores
FERRETERIA SAN ANTONIO
*Tel.:**0983281161 / 061574898***
*Email.: **maderassanantonio@hotmail.com***
Ciudad del Este - Paraguay
Presente

En mi carácter de Coordinador de la UOC de la Municipalidad de Cuidad del Este, me dirijo a Ud., con relación a la Concurso de Oferta N° 09/15 – Adquisición Materiales de Carpintería, a fin de comunicarle la adjudicación de la mencionada contratación a vuestra empresa **"FERRETERIA SAN ANTONIO"** por el total de los ítems, de conformidad al Art. 28 de Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 65 Resolución de Adjudicación y Comunicación a los oferentes del Decreto Reglamentario N° 21909/03, acorde a la Resolución I.M. N° 7114 de fecha 05/01/15 y la correspondiente Homologación del Contrato suscripto entre el Ejecutivo Municipal y la Empresa Adjudicada, por parte de la Honorable Junta Municipal.-

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Ing. Cristian Rolón P.
Coordinador

Ferretería San Antonio
de Faviola Figari
RUC: 4026463 - 7